APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO No.1497/SF-NI, ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) PARA FINANCIAR EL "PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO Y REFORMA FISCAL".

DECRETO A.N. No. 3840, Aprobado el 23 de Marzo del 2004

Publicado en La Gaceta No. 74 del 16 de Abril del 2004

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo Nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que el 27 de Noviembre de 2003, fue suscrito entre el Señor Eduardo Valcárcel, Representante del Banco Interamericano de Desarrollo en Nicaragua, y el Licenciado Eduardo Montealegre Rivas, Ministro de Hacienda y Crédito Público, en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, el contrato de préstamo No. 1497/SF-NI, por un monto de Veinticinco Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US$25,000,000.00) o su equivalente en otras monedas, excepto la de Nicaragua, que formen parte de dichos recursos para financiar el "Programa de Modernización del Estado y Reforma Fiscal", cuyo objetivo principal es mejorar la situación fiscal de Nicaragua.

II

Que el préstamo es altamente concesional, con un plazo de pago de 40 años, incluyendo un período de gracia de 10 años, devengará una tasa de interés del uno por ciento (1%) por año, hasta los diez (10) contados a partir de la fecha del presente contrato y del dos por ciento (2%) por año desde esa fecha en adelante, que se devengarán desde las fechas de los respectivos desembolsos y una comisión de crédito del '/$_2$ % que empezará a devengarse a los doce (12) meses contados a partir del 19 de noviembre de 2003, fecha de la Resolución del Directorio Ejecutivo del Banco en la que aprobó este financiamiento.

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

Fuente: http://www.leybook.com/doc/7938

DECRETO

APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO No.1497/SF-NI, ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) PARA FINANCIAR EL “PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO Y REFORMA FISCAL”.

Artículo 1.- Apruébese el Contrato de Préstamo No. 1497/SF-NI, suscrito el 27 de Noviembre de 2003, entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con domicilio en los Estados Unidos de Norteamérica y el Gobierno de la República de Nicaragua, por un monto de US$25,000,000.00 (veinticinco millones de Dó lares de los Estados Unidos de América), para financiar el " Programa de Modernización del Estado y Reforma Fiscal", formando parte de este Contrato el Anexo Único del mismo.

Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de esta fecha sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil cuatro. **CARLOS NOGUERA PASTORA,** Presidente de la Asamblea Nacional. **MIGUEL LÓPEZ BALDIZÓN,** Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto : Publíquese y Ejecútese. Managua, trece de abril del año dos mil cuatro. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER,** Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/7938